INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.

No. CONTRATO: CTO- 014-2025
NOMBRE DE LA CONTRATISTA: JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO
NUMERO DE CEDULA No. 4.924.039

VALOR INICIAL: $ 7.800.000
ADICIONAL: $ 3.813.333
VALOR TOTAL: $11.613.333

No. CDP: ,202500063 fecha: 20-01-2025

OTROSI: 001
No. CDP: 202500113 fecha: 05-05-2025

No. RP: 202500082, fecha: 25-03-2025

OTROSI:
No. RP: 202500107, fecha: 09-05-2025

FECHA ACTA DE INICIO: 25 DE MARZO DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, QUE ADELANTE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA" IDACOHUILA.

PLAZO INICIAL: UN (01) MES QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

PLAZO ADICIONAL: VEINTIDÓS (22) DÍAS

PLAZO TOTAL: DOS (02) MES SIETE (07) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: DEL 25 DE MARZO DEL 2025 AL 31 DE MAYO DE 2025

FORMA DE PAGO:

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

1) Pagos mensuales iguales vencidos, cada uno por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000) y/o un pago final proporcional a los siete (7) días calendarios por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (1.213.333) MCTE, hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

	PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 25 de mayo al 31 de mayo de 2025, conforme lo plasmado en el respectivo informe de ejecución, suscrito y entregado al Instituto por parte del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO- 014-2025.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato

Durante el presente periodo el contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos establecidos.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

2) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

Durante el presente periodo el contratista prestó los servicios convenidos de manera eficaz y oportuna, y se atendieron los requerimientos hechos por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

3) Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades, informando de manera anticipada cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento.

Durante el presente periodo el contratista cumplió con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades e informó de manera anticipada eventualidades presentadas en el cumplimiento.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

4) Disponer de equipos de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución del objeto contractual.

El contratista desarrolló las actividades contractuales y dispuso de equipos de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución del objeto contractual.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

5) Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del instituto utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos utilizados o entregados para le ejecución de las actividades.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

6) Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

El contratista entregó el informe mensual sobre las actividades realizadas con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

7) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

Durante el presente periodo el contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social mediante el respectivo pago de planilla de aportes en salud, pensión y riesgos laborales, por el cual, se anexa el correspondiente soporte, del periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025 planilla **No.** 33816360. Anexa, Planilla de pago.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

8) Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.

El contratista mantuvo actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en las obligaciones contractuales.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

9) Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista Cumplió con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10) De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

El contratista dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y la Resolución No. 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, realizando la facturación electrónica conforme a la normatividad vigente.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

11) Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

El contratista manifiesta que cumplió con la utilización de los elementos personales

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

12) Entregar con el informe final un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

El contratista hace la entrega del backup completo de la información y de los archivos de gestión generados durante la ejecución del contrato. Dicha entrega fue recepcionada por la Ingeniera Jaideline Vargas Chala, quien se encuentra vinculada como apoyo a la gestión del IDACO – Huila.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

13) El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del, Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

Durante el presente periodo de ejecución del contrato, el contratista realizó el manejo adecuado de la información confidencial de propiedad de la entidad.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

14) Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.

El contratista hace entrega de los documentos en su poder, de conformidad con el artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015, aplicando la Tabla de Retención Documental y diligenciando el Formato Único de Inventario Documental aprobado por la entidad para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la conservación y manejo adecuado de la documentación. Dicha entrega fue realizada a la Ingeniera Jaideline Vargas Chala, quien se encuentra vinculada como apoyo a la gestión del IDACO – Huila.
Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

15) Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.

El contratista adjunta los certificados correspondientes de los cursos virtuales "Fundamentos Generales de MIPG" y "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponibles en la plataforma de Función Pública.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el acompañamiento profesional como apoyo a la supervisión de los convenios solidarios, de competencia del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

El contratista durante el presente periodo en calidad de apoyo a la supervisión del contrato realizo el seguimiento y acompañamiento técnico en diversas sedes educativas ubicadas en los municipios de Palestina y Oporapa . En estas localidades se llevaron a cabo jornadas de socialización con las comunidades beneficiarias, contando con la participación del ingeniero de apoyo de la junta, el presidente de la junta y el docente encargado de cada institución educativa. así mismo realizo las visitas técnicas para verificar el estado y condiciones generales de las obras o actividades. Con base en estas inspecciones, se elaboraron los presupuestos correspondientes a los convenios solidarios mencionados. Presupuestos, visita técnica, actas de socialización. Dicha labor se realizó bajo la supervisión y el acompañamiento técnico del ingeniero Elías Trujillo Toledo, en calidad de apoyo a la supervisión.

MUNICIPIO	SEDE	JAC	FECHA
Palestina	Emaus	Vereda lagunilla	27/05/2025
Palestina	Roble	Vereda Roble	27/05/2025
Oporapa	Las mercedes	Vereda las mercedes	26/05/2025

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

2. Apoyar en la estructuración y revisión de presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), cronogramas de obra, especificaciones técnicas de construcción y demás documentos técnicos requeridos dentro de los convenios solidario de infraestructura del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

Durante el presente período, el contratista brindó apoyo a la supervisión mediante visitas técnicas, en las cuales se llevaron a cabo actividades de socialización y visitas de obra. En estas visitas, se elaboraron los presupuestos correspondientes a las intervenciones, las cuales están orientadas a mejorar las condiciones de la infraestructura escolar. Dicha labor se realizó bajo la supervisión y el acompañamiento técnico del ingeniero Elías Trujillo Toledo, en calidad de apoyo a la supervisión.

MUNICIPIO	SEDE	JAC	FECHA
Palestina	Emaus	Vereda lagunilla	27/05/2025
Palestina	Roble	Vereda Roble	27/05/2025
Oporapa	Las mercedes	Vereda las mercedes	26/05/2025

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

3. Apoyar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", en la realización y gestión de actividades para la cuantificación y elaboración de presupuestos de obra, visitas técnicas y demás acciones que sean necesarias e inherentes a la planeación, ejecución y seguimiento de los convenios solidarios.

El contratita apoyó al Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA en las actividades relacionadas con la realización de visitas técnicas a las sedes educativas, el Roble, Emaus y las Mercedes, donde identificaron en campo diversas necesidades específicas en infraestructura del restaurante escolar y el aula. Con base en estas observaciones, se procedió a la cuantificación detallada de las cantidades de obra requeridas, ajustadas a las condiciones reales encontradas. Este trabajo ha servido como insumo técnico para la elaboración de los presupuestos.

Estas actividades se llevaron a cabo durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 31 de mayo de 2025, con el propósito de verificar el estado actual de la infraestructura.

Dicha labor se realizó bajo la supervisión y el acompañamiento técnico del ingeniero Elías Trujillo Toledo, en calidad de apoyo a la supervisión.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

4. Apoyar en la proyección y elaboración de las respuestas a derechos de petición o requerimientos de autoridades, y los OAC, que demanden el suministro de información técnica por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", cuando sea requerido por el supervisor o el gerente.

En el marco de la ejecución contractual, el contratista ha brindado el apoyo técnico solicitado por el Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, en los casos en que ha sido requerido por el supervisor o el gerente del proyecto. Durante el presente periodo comprendido entre el 25 de mayo al 31 de mayo. De 2025.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

5. Apoyar la elaboración de informes técnicos que registren las actividades y cantidades de obra ejecutadas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", en el desarrollo de los convenios solidarios.

Durante el presente periodo de ejecución del contrato, el contratista realizó visitas a las sedes educativas de los Municipios de Palestina y Oporapa, en el marco de los convenios solidarios suscritos. En dichas visitas se llevó a cabo la socialización con las comunidades beneficiarias, contando con la participación del ingeniero de apoyo de la junta, el presidente de la junta y el docente encargado de cada institución educativa, así como la correspondiente visita técnica. Durante la visita técnica verifico el estado actual y las condiciones generales de las obras o actividades pactadas en cada convenio solidario. Con base en esta verificación, procedió a la toma de medidas y recopilación de información técnica necesaria para la elaboración de los presupuestos, ajustados a las condiciones reales encontradas en el sitio.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

6. Realizar visitas técnicas para el seguimiento de los convenios solidarios de infraestructura que el instituto adelante con los organismos de acción comunal.

Durante este periodo, el contratista, realizo el acompañamiento a la socialización de los mejoramientos del aula de primera infancia en la sede de la Institución Educativa Roble ubicadas en el municipio de Palestina.

Así mismo, se llevó a cabo la socialización de los mejoramientos de la infraestructura física de los restaurantes escolares en las siguientes sedes: Emaus y Mercedes, del municipio de Palestina y Oporapa, los días 27 de mayo y 26 de mayo de 2025.

En cada uno de estos encuentros socializo los alcances del proyecto con las comunidades educativas y la comunidad en general. Durante estas jornadas, propuso la conformación de un comité de veeduría ciudadana, con el objetivo de fomentar la participación activa y el control social sobre la ejecución de los convenios solidarios, garantizando así mayor transparencia y corresponsabilidad en el desarrollo de las obras. Estos espacios también permitieron un diálogo abierto, en el cual se escucharon las inquietudes de los representantes comunitarios, docentes y directivos. Asimismo, ratificó el compromiso institucional con el fortalecimiento de la infraestructura escolar, en beneficio directo de la población estudiantil.

El contratista anexa las actas de socialización correspondientes a las sedes en mención, junto con los respectivos listados de asistencia que respaldan la participación activa de la comunidad en cada una de las jornadas desarrolladas, informe de visita de obra, presupuestos.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

7. Asistir, apoyar y realizar el acompañamiento en las reuniones, mesas técnicas de trabajo o comités de obra e infraestructura que requiera el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", generando las respectivas actas.

Durante el presente periodo el contratista estuvo atento a los requerimientos y al soporte de la entidad con relación a la presente obligación lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

8. Asistir a todas las reuniones que sea convocado por el gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA" frente a la ejecución del presente objeto contractual.

Durante el presente periodo el contratista estuvo atento a los requerimientos y al soporte de la entidad con relación a la presente obligación lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado.

9. Apoyar al Instituto y brindar asistencia técnica a los convenios solidarios de infraestructura requeridos por los organismos de acción comunal de primero y segundo grado del departamento del Huila.

El contratista Estuvo atento a los requerimientos y al soporte de la entidad con relación a la presente obligación. Durante el presente periodo comprendido entre el 25 de mayo al 31 de mayo de 2025.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10. Apoyar, al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA" en la supervisión de los convenios solidario que suscriban.

Durante el periodo correspondiente, el contratista en calidad de apoyo a la supervisión al IDACOHUILA en la realización de jornadas de socialización con las Juntas de Acción Comunal, comunidades beneficiarias, el ingeniero de apoyo de la junta, el docente encargado de cada institución educativa y otros actores locales. Durante estos espacios, se presentó el alcance de la intervención a realizar y se propuso la conformación de un comité de veeduría ciudadana, con el objetivo de fomentar la participación activa de la comunidad y el ejercicio del control social sobre la ejecución de los convenios solidarios

MUNICIPIO	SEDE	JAC	FECHA
Palestina	Emaus	Vereda lagunilla	27/05/2025
Palestina	Roble	Vereda Roble	27/05/2025
Oporapa	Las mercedes	Vereda las mercedes	26/05/2025

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

11. Apoyar, en la estructuración y revisión de los informes de recibo final y liquidación de los convenios solidarios de infraestructura que adelante el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA".

Durante el periodo contemplado el contratista estuvo atento a los requerimientos de la entidad relacionados con la estructuración y revisión de los informes de recibo final y liquidación de los convenios solidarios de infraestructura. No obstante, a la fecha, no se ha iniciado ningún proceso de cierre o liquidación de convenios.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

12. Las demás obligaciones que sean análogas o de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato el contratista, llevo a cabo de manera oportuna y eficiente todas las obligaciones análogas o de uso común que surgieron, conforme al objeto contractual. Estas actividades complementarias se desarrollaron con base en las necesidades operativas del Instituto y en coordinación con los actores involucrados.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

1.2. FORMA DE PAGO:

En cumplimiento a la cláusula octava, denominada forma de pago se tiene.

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

1) Pagos mensuales iguales vencidos, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000) M/CTE, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Por lo anterior mencionado el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 31 de mayo del 2025.

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Acta parcial 1	29 de mayo del 2025	$ 5.200.000	$ 7.800.000	$2.600.000
2. Adicional	9 de mayo del 2025	$3.813.333	$ 11.613.333	$ 6.413.333
3. Acta parcial 2	24 de junio de 2025	$ 5.200.000	$ 11.613.333	1.213.333
4. Acta final	23 de julio de 2025	1.213.333	$ 11.613.333	0,000
TOTAL			$ 11.613.333	0,000

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
VERIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, PAGOS DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES (Y PARAFISCALES SI EL CONTRATO LO EXIGE).

Se verifica el pago de los impuestos correspondientes, para el presente contrato dado a su cuantía no fue necesario el pago de los impuestos departamentales.

- En cumplimiento de la Cláusula octava– cumplimiento de las obligaciones con el régimen de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes mayo de 2025, según planilla No. 33816360.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Mayo de 2025	$ 262.200
PENSIÓN	Mayo de 2025	$ 335.600
ARL	Mayo de 2025	$ 11.000
CAJA COMPENSANCION		
TOTAL		$ 608.800

1.5 Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. Cto - 014 - 2025,** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme a las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 31 de mayo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del pago por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 1.213.333) MCTE, toda vez que el contratista se encuentra al día el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago final pago, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO
GERENTE GENERAL (E)
Supervisor

Elaboró: _____
Contratista

Revisó: Sheyla J. Villegas R.
C>ontratista